



## Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

El Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX), es un organismo público descentralizado responsable de generar las condiciones necesarias para que las personas defensoras de derechos humanos y los periodistas que habiten o transiten por la capital cuenten **con el apoyo de todo el aparato gubernamental de la ciudad, a fin de generar acciones y estrategias que les permitan no solo salvaguardar su seguridad e integridad, sino también, recuperar su proyecto de vida.**

La existencia del Mecanismo se fundamenta en la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, publicada en la GODF el 10 de agosto de 2015.

*Artículo 3.- El objeto del Mecanismo es que el Gobierno del Distrito Federal atienda la responsabilidad fundamental de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en el Distrito Federal; [...]*

Lo anterior se acompaña de un marco jurídico e institucional que reconoce y garantiza el derecho a defender derechos y el derecho a la libertad de expresión.

En la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 7 apartado C, numeral 3 se establece que “Se garantizará la seguridad de las personas que ejerzan el periodismo; así como las condiciones para que quienes sean perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de dicha actividad profesional puedan vivir y trabajar en la Ciudad.”

### **Las instituciones de la ciudad al servicio de la Libertad de Expresión y el Derecho a Defender Derechos**

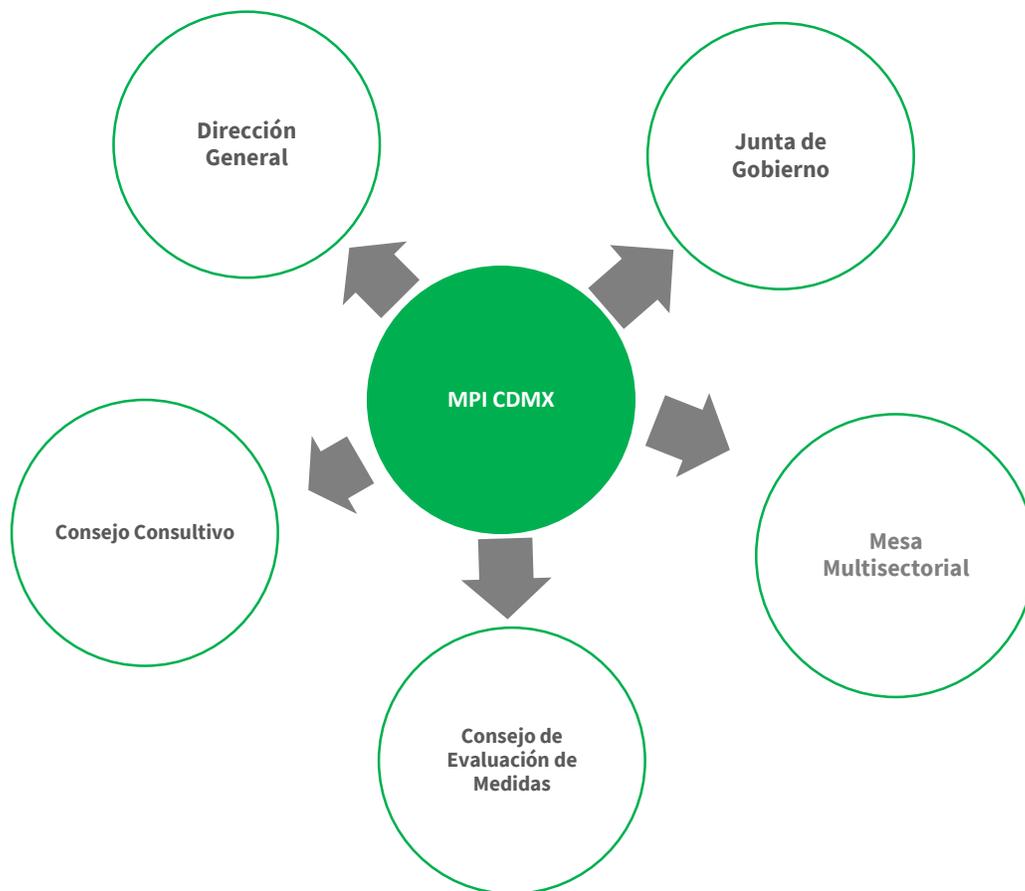
El MPI CDMX se compone de una serie de órganos colegiados que apoyan los procesos operativos a fin de garantizar que las medidas de protección y protección urgente proporcionadas a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas como parte de su plan de protección, sean adecuadas, pertinentes y garantistas de sus derechos.

De manera que la protección, garantía y respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, cuentan con el apoyo y respaldo de todo el aparato institucional de la ciudad.



**El MPI CDMX se compone de:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Junta de Gobierno</b>                | La Junta de Gobierno es el órgano principal para la toma de decisiones de la Institución y, dada su importancia, las resoluciones que emite son obligatorias para las autoridades y entidades de la administración pública de la Ciudad de México.   |
| <b>Dirección General</b>                | <p>Dentro de las Atribuciones de este órgano se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir las peticiones de protección que presenten las personas beneficiarias, ya sea por sí mismas o por terceros, así como a través de las organizaciones de la sociedad civil, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o los entes de gobierno.</li> <li>• Emitir y ordenar la implementación de Medidas de Protección Urgente acordando con la o las autoridades correspondientes.</li> <li>• Apoyar a la Junta de Gobierno, Consejo Consultivo, al Consejo de Evaluación de Medidas y a la Mesa de Trabajo Multisectorial en sus funciones de articulación y vinculación con las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul> |
| <b>Consejo de Evaluación de Medidas</b> | <p>Es el órgano del Mecanismo para la toma de decisiones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar, coordinar y evaluar con las dependencias de la Administración Pública acciones que garanticen a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradores periodísticos en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, las condiciones para continuar ejerciéndola.</li> </ul>  |
| <b>Consejo Consultivo</b>               | Es un órgano civil de consulta, opinión, asesoría y monitoreo de la aplicación de los planes de trabajo de la Junta de Gobierno y colabora en el diseño de los programas preventivos y, en su caso, emitir opiniones sobre el funcionamiento general de la Junta de Gobierno o por quejas de personas beneficiarias.   |
| <b>Mesa de Trabajo Multisectorial</b>   | Es un órgano de coordinación y consulta, con participación de autoridades del Gobierno de la ciudad, de la Relatoría para la Libertad de Expresión, Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y la Relatoría para los Derechos de la Mujer de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, integrantes de la ALDF vinculados al tema, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos y de profesionales de la comunicación, así como personas del ámbito académico y especialistas en materia de libertad de expresión y defensa de derechos humanos.   |



### ¿Cómo funciona el Mecanismo?

El MPI CDMX proporciona medidas de prevención, protección, protección urgente y sociales a personas periodistas o defensoras de derechos humanos que con motivo de su actividad se encuentre en una situación de riesgo.

**Cualquier persona defensora de derechos humanos, periodista o colaborador periodístico en la Ciudad de México, puede acercarse al Mecanismo para que se le brinde atención si está siendo víctima de violencia, agresiones, amenazas o se encuentra en riesgo como consecuencia de su actividad.**



Una vez que el MPI CDMX recibe la solicitud se analiza el caso y el equipo de la Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas de Protección inicia los procesos correspondientes para brindar la atención, incorporación o plan de protección más adecuado.

Ninguna acción de atención o plan de protección está predeterminada, todo se ajusta de acuerdo a las necesidades que arroja cada caso, siempre buscando salvaguardar la integridad y derechos de cada una de las personas.

### **Pueden ponerse en contacto:**

- Vía telefónica al número: 55 55 18 73 54
- Por correo electrónico: a la dirección [mpi@cdmx.gob.mx](mailto:mpi@cdmx.gob.mx)
- En nuestra cuenta de Twitter: @mpicdmx
- Visitarnos directamente en nuestras instalaciones ubicadas en: General Prim 2B, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP: 06010.

### **Acciones estratégicas**

Bajo la titularidad de Tobyanne Ledesma Rivera, Directora General del MPI CDMX se han desplegado acciones estratégicas para fortalecer la labor de la institución y refrendar el compromiso que tiene este gobierno para seguir construyendo una Ciudad de Derechos:

#### **1. Seguimiento de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales**

Para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, el MPI CDMX debe realizar un monitoreo y seguimiento constante del trabajo legislativo en materia de libertad de expresión y derechos humanos. Asimismo, para cumplir con los más altos estándares y actuar en consecuencia, es necesario conocer los informes, resoluciones y opiniones de organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

#### **2. Prevención y capacitación<sup>1</sup>**

Para el MPI CDMX, la prevención y la capacitación representan el conjunto de acciones y medios encaminados a desarrollar políticas públicas y programas con el objetivo de reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como para combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición.

---

<sup>1</sup> Es importante mencionar que todas las actividades que se planean y realizan en el MPI CDMX cuentan con un enfoque en materia de derechos humanos, diferencial, intercultural e interseccional; siempre con perspectiva de género y lenguaje incluyente.



En este sentido y para fortalecer los procesos de atención, así como disminuir y mitigar riesgos, amenazas y vulnerabilidades hemos decidido desarrollar medidas preventivas y de capacitación que fortalezcan estos procesos en 3 ámbitos esenciales:

- **Colaboración interinstitucional**

Además de las acciones conjuntas que se realizan a través de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas del MPI CDMX, se han desarrollado acciones específicas de atención para personas defensoras y periodistas con la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de la Mujer.

De igual manera, se está fortaleciendo la interlocución y colaboración con personas funcionarias del Gobierno y Alcaldías de la Ciudad de México para que conozcan las funciones y atribuciones del MPI CDMX para consolidar la capacidad de respuesta conjunta para las personas que lo requieran.

- **Talleres, capacitaciones y espacios de fortalecimiento**

Se estableció un programa de actividades a desarrollar entre agosto y noviembre de 2019 con la finalidad de brindar conocimientos, herramientas y fortalecer habilidades para identificar y mitigar riesgos, así como para establecer protocolos de seguridad personal en el ámbito digital, así como combatir el ciberacoso y la violencia digital. Además de fortalecer acciones de activismo digital que generan las personas defensoras de derechos humanos.

Lo anterior dirigido a personas periodistas, colaboradoras periodísticas, defensoras de derechos humanos, estudiantes, representantes de la academia, integrantes y colaboradoras de colectivos y organizaciones sociales.

- **Atención a personas en situación de refugio**

Se realizó un diagnóstico sobre la situación y condiciones de vida de personas defensoras y periodistas en situación de refugio en la Ciudad de México para establecer un proceso de atención fortalecido e integral que contribuya a que puedan recuperar su proyecto de vida.

### **3. Protección y acompañamiento**

Trabajamos para ejercer cabalmente las medidas que tenemos para proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, sin re victimizar, con enfoque diferenciado y atendiendo con una perspectiva intersectorial. Todas las acciones están orientada a garantizar la seguridad de las víctimas y contribuir a que éstas retomen, en medida de lo posible, su proyecto de vida en condiciones de seguridad y dignidad.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

## MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

### 4. Información y comunicación

Las acciones de la colaboración interinstitucional son un elemento clave para el funcionamiento del MPI CDMX, razón por la que se han establecido espacio de encuentro y colaboraciones transversales en materia difusión, investigación, generación de contenido e intercambios de experiencias y aprendizajes con: organizaciones sociales, grupos de periodistas, personas defensoras de derechos humanos, medios de comunicación, instancias nacionales e internacionales Instituciones educativas.

De la mano con la Secretaría de Gobierno se han preparado materiales de comunicación para dar visibilidad a la defensa y promoción de la libertad de expresión y derecho a defender derechos y fortalecer la información que se tiene del MPI CDMX y compartir información la labor que realiza y como pueden vincularse.

**Para mayor información sobre la institución, la labor que realizamos, actividades y noticias invitamos a toda persona a consultar nuestro sitio web y redes sociales:**

Sitio web:

**[www.mpi.cdmx.gob.mx](http://www.mpi.cdmx.gob.mx)**

Facebook:

**[facebook.com/mpicdmx](https://facebook.com/mpicdmx)**

Twitter:

**[twitter.com/mpicdmx](https://twitter.com/mpicdmx)**